

CIRCULAR No. 131 DE 2020

Para: AUTORIDADES TERRITORIALES
PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
E INTERESADOS EN EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS
DE TELECOMUNICACIONES

De: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Referencia: **Promoción al despliegue de infraestructura de redes de telecomunicaciones y actualización de lineamientos de buenas prácticas**

Desde el año 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la **Ley 1753 de 2015**¹, la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- ha adelantado distintas actividades con el objetivo de promover un despliegue adecuado de infraestructura de telecomunicaciones, que beneficie a todos los usuarios de servicios TIC y apalanque el desarrollo de las regiones del país. Para esto, ha venido analizando instrumentos de ordenamiento territorial (Planes Básicos y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial) y normativa específica de entidades territoriales, a solicitud de parte, que han permitido evidenciar la existencia de elementos que impiden un despliegue técnico adecuado de las redes de telecomunicaciones, los cuales pueden llegar a afectar la cobertura y calidad de los servicios. Es así como en el año 2016, se expidió la Circular CRC No. 121 que adoptó el Código de Buenas Prácticas al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, el cual contenía lineamientos técnicos y normativos para apoyar el trabajo en las regiones.

Ahora bien, mediante el artículo 309 de la **Ley 1955 de 2019**², fue modificado el parágrafo 1 del artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo la posibilidad de que los Alcaldes promuevan las acciones necesarias para implementar la modificación de los planes de ordenamiento territorial y demás normas que contengan barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, para lo cual pueden solicitar a la **CRC** el **acreditar** que la respectiva entidad territorial **no presenta barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones**, esto con el fin que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Ministerio TIC- incluya dichos municipios en el listado de potenciales candidatos a ser beneficiados con aumento de cobertura de redes y servicios móviles que defina dicho Ministerio.

Por lo tanto, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley 1955 de 2019, se expidió la **Circular CRC No. 126 de 2019**³ que contiene el instructivo para: i.) la expedición de conceptos sobre barreras al despliegue de infraestructura para servicios de comunicaciones y, ii) la expedición de conceptos de acreditación para la inclusión en el listado de municipios priorizados como

¹ "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 «Todos por un Nuevo País»".

² "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"".

³ Disponible para consulta en: https://www.crcom.gov.co/uploads/images/images/CRC_Circular_126.pdf

potenciales candidatos a ser beneficiados con nueva cobertura móvil por parte del Ministerio TIC.

Ahora bien, transcurridos cuatro años desde la expedición de la anterior versión del Código de Buenas Prácticas al despliegue de infraestructura, se hace necesaria su actualización para incorporar cambios normativos y técnicos ajustados a la actual realidad del dicho despliegue. El documento anexo a la presente Circular, constituye una guía técnica de consulta para las administraciones locales y para todos aquellos interesados en conocer los aspectos básicos de despliegue de infraestructura de redes de telecomunicaciones y las condiciones apropiadas para ello, de manera tal que se puedan promover mejores condiciones para un despliegue organizado, que apoye el desarrollo de los municipios, fomente su competitividad y favorezca la conectividad a través del acceso con calidad a los servicios TIC.

Se reitera a las administraciones locales la importancia que, para el desarrollo de sus municipios y el bienestar de todos los usuarios de servicios de telecomunicaciones, reviste el adelantar acciones que permitan concretar de manera efectiva el despliegue de redes de telecomunicaciones. En este sentido, la CRC manifiesta su entera disposición para atender cualquier inquietud sobre los lineamientos planteados.

Para lo anterior, la CRC ha dispuesto información en línea a través de su página web, en la cual pueden ser consultados los conceptos emitidos, el material desarrollado para apoyar la promoción al despliegue, así como esta nueva versión del Código de Buenas Prácticas para el despliegue de redes de telecomunicaciones. Dicha información se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/infraestructura>.

La presente circular y el documento anexo fueron estudiados y aprobados por el Comité de Comisionados de Comunicaciones de la CRC, según consta en acta número 1258 de 21 de septiembre de 2020.

Con un cordial saludo,

CARLOS LUGO SILVA
Director Ejecutivo

Proyectó: Camilo Romero/ Oscar García
Revisó: Claudia Ximena Bustamante
Aprobó: Zoila Vargas Mesa

Anexo: Documento "Código de Buenas Prácticas al despliegue de infraestructura -versión 2020"

Radicado: 2020518666
Fecha: 28/09/2020 3:33:18 P. M.
Proceso: 9000 INVESTIGACIÓN DESARROLLO INNOVACIÓN
Destino: AUTORIDADES TERRITORIALES, PRST, OTROS
Asunto: PROMOCIÓN AL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA